

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se da publicidad a la resolución por la que se otorga autorización ambiental unificada para la modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), de almacenamiento de baterías y de almacenamiento de RAEEs, a ubicar en el término municipal de Mérida (Badajoz). (2025063745)

Establece el artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 30 de septiembre de 2025, por la que se otorga autorización ambiental unificada para modificación sustancial de autorización ambiental unificada del proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), de almacenamiento de baterías y de almacenamiento de RAEEs, a ubicar en el término municipal de Mérida, provincia de Badajoz, siendo su promotora Automoción Siglo XXI, SL, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental unificada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/6_%20Resoluci%C3%B3n%20AAU%202024_107\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/6_%20Resoluci%C3%B3n%20AAU%202024_107(F).pdf)

Mérida, 9 de octubre de 2025.

El Director General de Sostenibilidad,

GERMÁN PUEBLA OVANDO